



Observatorio de la negociación colectiva

COYUNTURA LABORAL

La **Encuesta de Población Activa (EPA)** del tercer trimestre de 2009 estima en 18.870.200 el número de *ocupados*, lo que supone un descenso de 74.800 personas respecto al trimestre precedente. Esta reducción, aunque inferior a la de los cuatro trimestres anteriores, evidencia el mantenimiento de un importante proceso de destrucción de empleo en la economía española. Con los datos desestacionalizados, la disminución intertrimestral del empleo se eleva a casi el doble que la calculada con los datos originales (-133.500 personas).

En cuanto a la *población activa*, se sitúa en 22.993.500 personas, con una disminución trimestral de 88.900 personas. Esta es la segunda caída consecutiva de los activos, que contrasta con los aumentos intertrimestrales que, aunque con una tónica decreciente, se mantenían desde el inicio de la crisis. Los datos desestacionalizados muestran un comportamiento intertrimestral similar a los datos originales (-74.700).

Como resultado de la evolución del empleo y la población activa, el número de *personas paradas* se sitúa en 4.123.300 en tercer trimestre de 2009, con una reducción en el trimestre de 14.200, que se transforma en un aumento de 58.800 parados si se calcula con la serie corregida de variaciones estacionales.

La *tasa de paro* se mantiene en el nivel alcanzado el trimestre anterior, 17,9%, la más elevada desde el primer trimestre de 1999 y 6,6 puntos más que un año antes. Con los datos desestacionalizados, la tasa de desempleo experimenta un aumento intertrimestral de tres décimas al situarse en el 18,5%.

Si se consideran las variaciones interanuales, el empleo disminuye en 1.476.100 personas, la población activa crece en 48.400 personas y, como resultante de ambas evoluciones, el paro se incrementa en 1.524.500 personas.

En tasa de variación interanual, la ocupación desciende el -7,3%, lo que supone una acentuación de la caída del empleo de una décima respecto al segundo trimestre de 2009. La evolución interanual de la ocupación estimada por la EPA no parece haber alcanzado el mínimo en su trayectoria descendente como sí lo ha hecho la serie de las

afiliaciones a la Seguridad Social, cuya tasa de variación interanual en el tercer trimestre, -6%, mostró una flexión al alza respecto a la alcanzada el trimestre anterior, -6,7%.

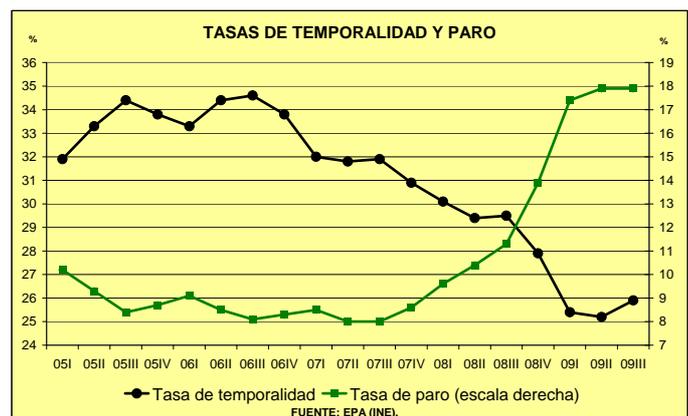
Por su parte, la tasa de variación interanual de la población activa, que se mantuvo elevada hasta el primer trimestre de 2009 a pesar de la situación de crisis, se recortó significativamente por segundo trimestre consecutivo hasta situarse en el 0,2%

Como consecuencia de la evolución del empleo y los activos, el paro crece respecto a un año antes el 58,7%, porcentaje inferior en 15 puntos al del segundo trimestre. En comparación con el paro registrado, que se sitúa en el tercer trimestre en 3.627.500 personas, 495.800 personas menos que el desempleo estimado por la EPA, el aumento interanual del paro de la EPA es más intenso que el del paro registrado, que creció en ese trimestre el 43,5%, después de un aumento intertrimestral de 17.600 personas, en contraste con el ligero descenso del de la EPA.

Centrando el análisis en el empleo, sigue destacando el descenso interanual de la ocupación en la construcción (-562.900 personas, el -23,3%), seguido de la industria (-475.600, el -14,9%), mientras registran caídas más moderadas los servicios (-387.500 personas, el -2,8%) y la agricultura (-50.100 personas, el -6,4%).

Según la situación profesional, se atenúa ligeramente el descenso interanual del empleo de los asalariados hasta el -6,5% (equivalente a -1.096.100 personas) y se acentúa el de los no asalariados hasta el -10,6% (-380.000 personas). Dentro de los asalariados, aunque el descenso de los que tienen contrato temporal sigue siendo muy elevado (-18,2%, equivalente a -898.700 personas), experimenta un recorte respecto al trimestre precedente, al contrario de lo que ocurre con el empleo indefinido, cuya caída es inferior (-1,7%, equivalente a -197.300 personas), aunque más aguda que la del segundo trimestre del año.

El comportamiento del empleo según tipo de contrato conduce a una tasa de temporalidad (porcentaje con asalariados con contrato temporal) que repunta en el tercer trimestre siete décimas, hasta el 25,9%, cuatro décimas más que hace un año.



NEGOCIACIÓN COLECTIVA

COYUNTURA DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS

La información disponible más reciente de la Estadística de Convenios Colectivos del Ministerio de Trabajo e Inmigración (MTIN) es la correspondiente a los convenios registrados hasta el 30 de septiembre de 2009. Según estos datos, los **convenios registrados con efectos económicos en 2009** son 3.623, que afectan a 1.013.161 empresas y a 7.827.513 trabajadores. En torno al 90% de estos convenios son revisiones de convenios firmados en años anteriores y suponen el 60% de los convenios y más de dos tercios de las empresas y trabajadores observados en la negociación colectiva de 2007 (los datos de ese año son ya definitivos). Por tanto, con una parte significativa de la negociación colectiva pendiente, los datos de 2009 tienen todavía un grado de provisionalidad notable.

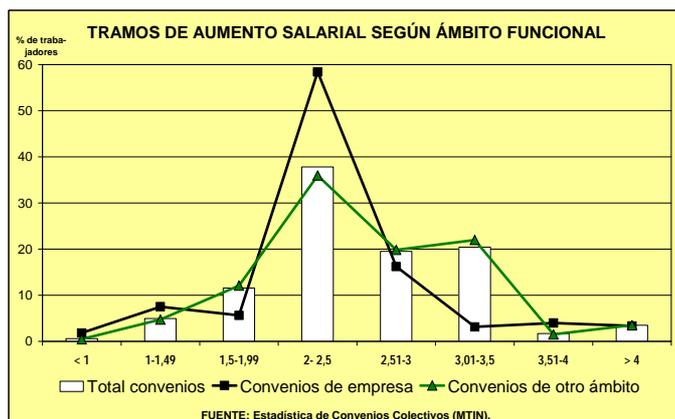
Respecto a los *aspectos retributivos*, el aumento salarial inicialmente pactado hasta septiembre se ha recortado una décima respecto al acumulado hasta el mes de agosto al situarse en el 2,6%, cifra que es también inferior al 3,6% pactado en 2008 (en ese año el incremento salarial inicial y final fue igual, puesto que la inflación se situó por debajo del objetivo del 2% y no se activaron las cláusulas de salvaguarda salarial de los convenios). La moderación del crecimiento inicialmente pactado en 2009 se relaciona con la atenuación del avance interanual del IPC, que en septiembre alcanzó el -1% y que, según las previsiones, retornará valores positivos al finalizar el presente ejercicio.

Según el *ámbito funcional*, los convenios de empresa registraron, como es habitual, un crecimiento salarial inferior al de los de ámbito superior (2,4%, frente a 2,7%). La desagregación del ámbito supraempresarial indica que los mayores incrementos se acuerdan en los convenios de carácter local-comarcal, seguidos de los provinciales y los autonómicos (3%, 2,9% y 2,5%, respectivamente). De ellos, tan sólo los provinciales tienen una presencia notable en la negociación colectiva, al cubrir a más de la mitad de los trabajadores con convenio. Los aumentos más moderados corresponden a los convenios de grupo de empresas, el 2,4%, y especialmente a los nacionales, el 2,3%. El peso relativo de estos dos tipos de convenios en la negociación, medido por los trabajadores afectados, es sólo significativo en el caso de los nacionales, que cubren a algo más de la cuarta parte de los trabajadores.

El análisis por *tramos de aumento salarial* indica que los convenios con crecimientos inferiores al 2% afectan en torno al 15% de los trabajadores, porcentaje similar al de los convenios que acuerdan un incremento del 2%, mientras que los segmentos de aumento salarial del 2-2,5%, 2,5-3% y del 3-3,5% cubren, cada uno de ellos, a aproximadamente un 20% de los trabajadores, siendo muy redu-

cido el porcentaje de trabajadores con convenios que acuerdan crecimientos salariales superiores al 3,5%.

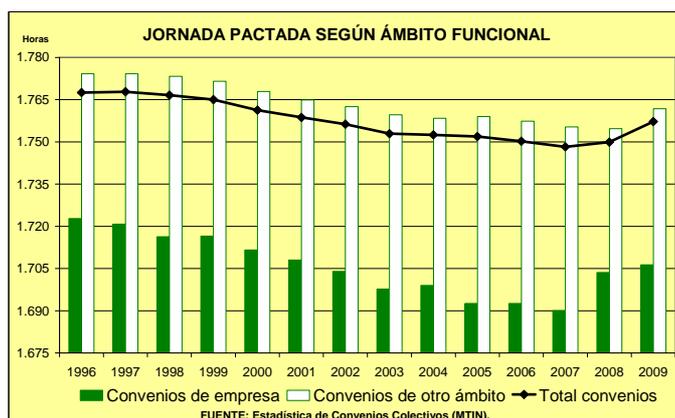
Según ámbito funcional, la distribución de los trabajadores por tramos de crecimiento salarial indica que en los convenios de empresa se concentra cerca del 60% de los trabajadores en el tramo de aumento salarial del 2-2,5%, aproximadamente un 15% en los segmentos de crecimiento salarial inferiores y algo más de la cuarta parte de los trabajadores en los tramos de mayor crecimiento salarial. En los convenios de ámbito superior al de la empresa estos porcentajes se sitúan en el 36%, 17% y 47%, respectivamente. La relativamente alta concentración de trabajadores en el tramo de aumento salarial del 2-2,5% en los convenios de empresa se relaciona con la presencia en este ámbito de convenios de la Administración Pública y de las empresas públicas.



Por sectores, la construcción es la actividad con mayor aumento salarial (3,6%), seguida a distancia por los servicios y la industria (2,5%, en ambos casos), mientras que la agricultura registra el crecimiento más moderado (2,4%).

El porcentaje de trabajadores cubiertos por *cláusulas de salvaguarda salarial* experimenta un apreciable repunte en 2009 respecto a años anteriores (73,5%, frente al 69,6% de 2008 o al 66% de 2007). Este mayor porcentaje en 2009 podría extrañar, por ser un año en el que la inflación final será inferior a la prevista, si no se considera que la mayoría de los convenios son revisados y que, en todo caso, este porcentaje se suele recortar en varios puntos cuando se han registrado todos los convenios del año.

En lo referente a la *jornada pactada* en 2009, se sitúa en 1.757 horas anuales, unas siete horas mayor que la de 2008, lo que parece consolidar, si se confirman los datos todavía provisionales de 2008 y 2009, la tónica alcista que se observa tras el mínimo alcanzado en 2007. Como es habitual, la jornada en los convenios de empresa es inferior a la de los convenios de ámbito superior (1.706 horas, frente a 1.762 horas).



CLÁUSULAS DE DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA

El tiempo de trabajo es un tema central de la negociación colectiva. En los últimos años el esfuerzo negociador se ha enfocado a la consecución de fórmulas que flexibilicen la jornada en beneficio tanto del trabajador, como mecanismo de conciliación de la vida familiar y laboral, como de la empresa, por tratarse de un instrumento de ajuste de las jornadas ante una demanda inestable o por otras razones técnicas u organizativas, pudiendo llegar a constituir un freno a otras medidas de flexibilidad como el despido.

Uno de los mecanismos de ordenación del tiempo de trabajo a través de la negociación colectiva es la introducción de cláusulas de distribución irregular de la jornada a lo largo del año. Para ello, el artículo 34.2 del Estatuto de los Trabajadores establece que por convenio colectivo, o, en su defecto, por acuerdo entre la empresa y los representantes de los trabajadores, se podrá establecer una distribución irregular de la jornada a lo largo del año, siempre que se respeten los períodos mínimos de descanso diario y semanal previstos en el propio Estatuto.

La información disponible sobre la presencia de cláusulas de distribución irregular de la jornada es la suministrada por las Hojas estadísticas de los convenios, que constituyen una parte de la documentación que se ha de presentar obligatoriamente ante las autoridades laborales competentes para el registro y publicación de los convenios colectivos.

Según estas Hojas estadísticas, la presencia de cláusulas de distribución irregular de la jornada o la remisión a acuerdos específicos con los representantes de los trabajadores en el texto de los convenios ha experimentado un lento crecimiento a lo largo de los últimos años.

Así, en la negociación colectiva de 1999 se incluían cláusulas de distribución irregular de la jornada en una quinta parte de los convenios, que afectaban a un tercio de los trabajadores. En la actualidad, según la información correspondiente a 2007 (la más reciente que tiene carácter definitivo) unos 1.700 convenios colectivos, que equivalen a algo más de la cuarta parte del total de los convenios recogen en su articulado este tipo de cláusulas y, en lo que respecta a los trabajadores, cerca de 5,6 millones, cifra equivalente a casi la mitad de los trabajadores afectados por la negociación colectiva, está cubierto por convenios en los que se incluyen. La información disponible de 2008, todavía provisional puesto que existen convenios pendientes de negociación y registro con efectos económicos en este año, muestra unas cifras muy similares a las del ejercicio anterior.

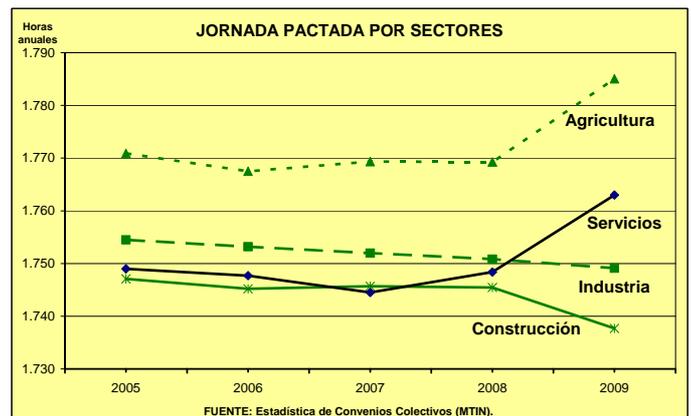
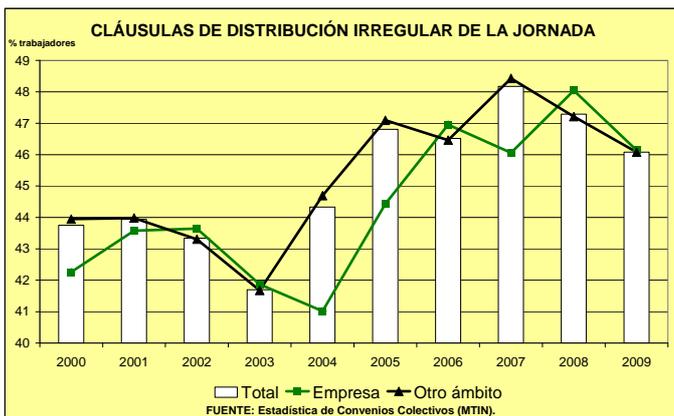
Según el ámbito funcional de los convenios, apenas existen diferencias en los convenios de empresa y en los convenios de ámbito superior en cuanto a convenios en los que se incluyen las cláusulas y trabajadores afectados por ellas, como tampoco se aprecian discrepancias notables si

se analiza según el ámbito institucional de los convenios de empresa. Donde sí existen diferencias apreciables es en los convenios supraempresariales según su ámbito territorial. En las cifras de 2007 parece advertirse cierta relación directa entre la presencia de estas cláusulas y la amplitud del ámbito territorial, puesto que la menor presencia de cláusulas en convenios y el menor porcentaje de trabajadores cubiertos corresponde al ámbito local-comarcal, en tanto que la mayor presencia y el mayor porcentaje se observa en los de ámbito nacional. La única excepción a esta relación directa son los convenios de grupo de empresas, que anotan cifras muy elevadas.

CLÁUSULAS DE DISTRIBUCIÓN IRREGULAR DE LA JORNADA A LO LARGO DEL AÑO				
	Convenios (%)		Trabajadores (%)	
	2007	2008	2007	2008
TOTAL	28,2	28,8	48,2	47,4
Ámbito funcional				
Empresa	27,7	28,5	46,1	48,3
Ámbito superior a la empresa	29,8	29,7	48,4	47,3
Ámbito institucional de los convenios de empresa				
Empresa privada	27,2	28,4	47,6	49,5
Empresa pública	33,2	35,4	43,7	49,7
Entes de la Administración	28,1	27,5	53,3	50,5
Ámbito funcional/territorial de los convenios supraempresariales				
Grupo de empresas	36,8	43,4	66,5	60,3
Local o inferior	25,0	38,5	14,3	65,3
Provincial	27,0	25,9	39,1	39,2
Autonómico	31,5	30,7	61,8	59,6
Nacional	51,0	52,6	62,0	59,0
Sectores				
Agricultura	35,1	35,3	34,7	35,9
Industria	27,2	28,0	67,8	67,9
Construcción	30,6	31,7	22,8	21,6
Servicios	28,4	29,0	46,4	45,4

FUENTE: Elaboración propia a partir de los datos de la Hoja Estadística de Convenios Colectivos del MTIN. Datos referidos a los convenios con efectos económicos en 2007 (definitivos) y 2008 (provisionales, convenios registrados hasta 31 de agosto de 2009).

Por sectores, los datos definitivos de 2007 muestran que, mientras que el porcentaje de convenios que incluyen estas cláusulas se encuentran en una banda de fluctuación relativamente estrecha, el porcentaje de trabajadores cubiertos por ellas es notablemente mayor en la industria (67,8%) y en los servicios (el 46,4%), en tanto que la agricultura y la construcción registran los valores más bajos (34,7% y 22,8%).



PRINCIPALES INDICADORES LABORALES														
Tasas de variación interanual en %, salvo indicación contraria														
	2004	2005	2006	2007	2008	2009(3)	07 IV	08 I	08 II	08 III	08 IV	09 I	09 II	09 III
Contabilidad Nacional (1)														
PIB	3,3	3,6	4,0	3,6	0,9	-3,7	3,1	2,5	1,7	0,5	-1,2	-3,2	-4,2	-
Empleo (2)	2,7	3,2	3,3	2,8	-0,6	-6,7	2,2	1,5	0,3	-1,0	-3,2	-6,3	-7,1	-
Productividad (2)	0,6	0,4	0,7	0,7	1,5	3,2	0,8	1,1	1,4	1,4	2,1	3,3	3,2	-
Remuneración por asalariado (2)	3,0	3,7	4,0	4,5	6,1	4,5	4,9	6,0	6,4	6,2	6,0	4,3	4,6	-
Coste Laboral Unitario (CLU) (2)	2,4	3,3	3,3	3,8	4,6	1,2	4,1	4,9	5,0	4,7	3,8	1,0	1,4	-
Deflactor del PIB	4,0	4,3	4,1	3,3	2,5	0,7	3,3	3,0	2,8	2,6	1,7	1,3	0,1	-
Encuesta de Población Activa (EPA)														
Ocupados	3,9	5,6	4,1	3,1	-0,5	-7,0	2,4	1,7	0,3	-0,8	-3,0	-6,4	-7,2	-7,3
Activos	3,3	3,5	3,3	2,8	3,0	1,2	2,7	3,0	3,1	2,9	2,9	2,3	1,2	0,2
Parados	-1,3	-13,6	-3,9	-0,2	41,3	71,5	6,5	17,1	35,3	45,0	66,4	84,5	73,7	58,7
Tasa de actividad (4)	56,4	57,4	58,3	58,9	59,8	60,0	59,1	59,3	59,8	60,0	60,1	60,1	60,1	59,8
Tasa de paro (5)	11,0	9,2	8,5	8,3	11,3	17,7	8,6	9,6	10,4	11,3	13,9	17,4	17,9	17,9
Tasa de temporalidad (6)	32,4	33,3	34,0	31,7	29,2	25,5	30,9	30,1	29,4	29,5	27,9	25,4	25,2	25,9
Encuesta Trimestral Coste Laboral														
Coste laboral total por trabajador	3,0	2,8	4,8	4,1	5,2	4,0	4,3	5,0	5,1	5,3	5,3	4,0	3,9	-
Coste salarial por trabajador	2,9	2,5	4,8	4,0	5,4	3,5	4,1	5,6	5,4	5,8	5,1	2,9	4,1	-
Otros costes por trabajador	3,4	3,8	4,9	4,1	4,4	5,3	4,8	3,3	4,4	4,0	6,0	7,1	3,5	-
Coste laboral por hora trabajada	4,0	3,4	5,8	4,6	4,9	6,6	4,6	9,0	2,1	5,8	3,2	3,5	9,6	-
Encuesta de Coyuntura Laboral														
Efectivos laborales. Total	3,4	5,1	5,3	4,7	-2,9	-8,9	3,5	0,8	-1,7	-3,9	-6,8	-8,9	-9,0	-
Contrato temporal	2,8	6,3	3,0	-1,4	-10,0	-23,9	1,8	-2,9	-6,1	-11,8	-19,7	-25,1	-22,6	-
Contrato indefinido	3,8	4,5	6,5	8,0	0,5	-2,1	4,3	2,6	0,5	-0,2	-1,0	-1,5	-2,7	-
Ratio efectivos temporales/total	34,6	35,0	34,2	32,2	29,8	26,3	31,4	31,4	31,4	29,3	27,1	25,8	26,7	-
	2004	2005	2006	2007	2008	2009(3)	09 Feb	09 Mar	09 Abr	09 May	09 Jun	09 Jul	09 Ago	09 Sep
Afiliados y movimiento laboral registrado														
Afiliados S.S. (media mensual)	2,8	4,4	4,3	3,0	-0,5	-6,2	-5,9	-6,5	-6,8	-6,7	-6,5	-6,4	-5,9	-5,7
Paro registrado	0,8	-2,1	-1,5	0,0	24,6	49,1	50,4	56,7	55,9	53,8	49,1	46,0	43,4	41,3
Contratos registrados	11,5	5,0	7,9	0,5	-10,9	-19,0	-28,8	-17,5	-29,3	-19,8	-10,2	-13,7	-10,0	-9,8
IPC (7)	3,2	3,7	2,7	4,2	1,4	-0,4	0,7	-0,1	-0,2	-0,9	-1,0	-1,4	-0,8	-1,0
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Convenios colectivos de trabajo (8)														
Convenios (número)														
Total	5.028	5.040	5.091	5.110	5.252	5.421	5.462	5.522	5.474	5.776	5.887	6.016	5.518	3.623
Empresa	3.661	3.669	3.690	3.704	3.849	4.021	4.086	4.147	4.093	4.353	4.459	4.598	4.167	2.729
Otro ámbito	1.367	1.371	1.401	1.406	1.403	1.400	1.376	1.375	1.381	1.423	1.428	1.418	1.351	894
Empresas (miles)														
Total	1.027,5	1.018,3	1.077,6	1.122,6	1.198,3	1.293,2	1.302,3	1.281,4	1.282,4	1.314,0	1.457,0	1.413,7	1.496,6	1.013,2
Otro ámbito	1.023,8	1.014,6	1.073,9	1.118,9	1.194,5	1.289,2	1.298,2	1.277,3	1.278,3	1.309,6	1.452,6	1.409,1	1.492,4	1.010,4
Trabajadores (miles)														
Total	8.128,2	8.365,1	8.750,6	9.008,1	9.230,4	9.496,0	9.696,5	9.995,0	10.193,5	10.755,7	11.119,3	11.606,5	11.346,4	7.827,5
Empresa	1.061,5	998,3	1.021,5	1.063,7	1.083,3	1.039,5	1.025,9	1.074,2	1.014,7	1.159,7	1.224,4	1.261,1	1.058,5	646,5
Otro ámbito	7.066,7	7.366,8	7.729,1	7.944,4	8.147,1	8.456,5	8.670,6	8.920,9	9.178,9	9.596,0	9.894,9	10.345,4	10.287,9	7.181,0
Incremento salarial pactado inicial														
Total	3,8	2,9	2,6	2,4	3,1	3,5	3,1	3,5	3,0	3,2	3,3	3,1	3,6	2,6
Empresa	3,5	2,3	2,2	2,1	2,6	2,8	2,7	2,7	2,6	2,9	2,9	2,7	3,2	2,4
Otro ámbito	3,9	3,0	2,6	2,5	3,2	3,6	3,2	3,6	3,1	3,2	3,3	3,2	3,7	2,7
Incremento salarial revisado														
Total	3,8	2,9	2,6	2,7	3,7	3,7	3,9	3,7	3,6	4,0	3,6	4,2	3,6	-
Empresa	3,5	2,3	2,2	2,5	3,5	3,1	3,6	2,9	3,1	3,6	3,2	3,6	3,2	-
Otro ámbito	3,9	3,0	2,6	2,8	3,8	3,8	3,9	3,8	3,7	4,1	3,7	4,3	3,7	-
Cl. salvaguarda salarial (% trab)	58,2	52,5	48,0	58,8	65,1	68,8	68,1	71,9	68,8	71,9	70,8	66,0	69,6	73,5
Jornada anual (horas)														
Total	1.767,5	1.767,8	1.766,6	1.765,0	1.761,3	1.758,7	1.756,3	1.752,9	1.752,5	1.751,9	1.750,2	1.748,3	1.749,9	1.757,2
Empresa	1.722,8	1.720,8	1.716,3	1.716,5	1.711,6	1.708,0	1.704,0	1.697,7	1.699,0	1.692,6	1.692,6	1.690,0	1.703,6	1.706,3
Otro ámbito	1.774,2	1.774,2	1.773,3	1.771,5	1.767,9	1.764,9	1.762,5	1.759,6	1.758,4	1.759,0	1.757,4	1.755,4	1.754,7	1.761,8
Ratio empresas por convenio														
Total convenios	204,4	202,0	211,7	219,7	228,2	238,6	238,4	232,1	234,3	227,5	247,5	235,0	271,2	279,6
Convenios de otro ámbito	748,9	740,0	766,5	795,8	851,4	920,9	943,5	928,9	925,6	920,3	1.017,2	993,7	1.104,7	1.130,2
Ratio trabajadores por convenio														
Total convenios	1.616,6	1.659,7	1.718,8	1.762,8	1.757,5	1.751,7	1.775,3	1.810,0	1.862,2	1.862,1	1.888,8	1.929,3	2.056,3	2.160,5
Convenios de empresa	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	274,6	274,3	254,0	236,9
Convenios de otro ámbito	5.169,5	5.373,3	5.516,8	5.650,4	5.806,9	6.040,4	6.301,3	6.487,9	6.646,6	6.743,5	6.929,2	7.295,8	7.615,0	8.032,4
Ratio trabajadores por empresa														
Total convenios	7,9	8,2	8,1	8,0	7,7	7,3	7,4	7,8	7,9	8,2	7,6	8,2	7,6	7,7
Convenios de empresa	289,9	272,1	276,8	287,2	281,4	258,5	251,1	259,0	247,9	266,4	274,6	274,3	254,0	236,9
Convenios de otro ámbito	6,9	7,3	7,2	7,1	6,8	6,6	6,7	7,0	7,2	7,3	6,8	7,3	6,9	7,1

(1) Datos corregidos de estacionalidad y calendario. (2) Calculado con empleo equivalente a tiempo completo. (3) Media del período disponible. (4) Porcentaje de activos sobre la población de 16 y más años. (5) Porcentaje de parados sobre la población activa. (6) Porcentaje de asalariados con contrato temporal. (7) Los datos anuales son las variaciones del último mes disponible de cada año sobre el mes de diciembre del año anterior. (8) Datos acumulados de cada período. Convenios registrados en el MTIN hasta el 30 de septiembre de 2009.

(2) FUENTE: INE (Contabilidad Nacional, EPA, Encuesta Trimestral de Coste Laboral e IPC) y MTIN (Encuesta de Coyuntura Laboral, Afiliaciones a la Seguridad Social, Movimiento Laboral Registrado y Estadística de Convenios Colectivos).

Las opiniones expresadas en este Boletín son las de los Servicios técnicos de la Comisión Consultiva Nacional de Convenios Colectivos.



MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

COMISIÓN CONSULTIVA NACIONAL DE CONVENIOS COLECTIVOS

Si desea realizar cualquier comentario, aportación o sugerencia, puede utilizar el Fax 91 547 73 10 o el Correo-e cncc@mtin.es
Permitida la reproducción citando la fuente
www.mtin.es/es/empleo/cncc/indice.htm
NIPO:790-09-086-1

30/10/2009